



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

BOLETÍN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

Número 5/2014 Septiembre

AGENDA

OCTUBRE 2014

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

2 y 3 de octubre de 2014

I Congreso técnico de mediación transversal GEMME. VALENCIA

[+ INFO](#)

3 de octubre de 2014

VI Congreso de Instituciones Arbitrales Corporativas. BARCELONA

[+ INFO](#)

Del 5 al 7 de octubre de 2014

Congreso Internacional de Arbitraje: Avances y novedades en materia de arbitraje CIMA. MADRID

[+ INFO](#)

7 de octubre de 2014

I Ciclo de Jornadas Empresa y Arbitraje AEADE. MADRID

[+ INFO](#)

LA CORTE ARAGONESA DE ARBITRAJE SE REUNE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, con el fin de consolidar el arbitraje y la mediación como medios alternativos de resolución de conflictos, mantiene reuniones periódicas con la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, institución consolidada en nuestra Comunidad Autónoma en la difusión del conocimiento de estos medios alternativos.

Con la importancia que la Administración ostenta en la implantación de estas vías alternativas a la jurisdicción ordinaria, por parte del Gobierno de Aragón se están poniendo los medios a nuestro alcance para agilizar y mejorar el funcionamiento de estos recursos de resolución de conflictos.



Gobierno de Aragón. 22 de julio de 2014

Dña. Tomasa Hernández Martín, Directora General de Administración de Justicia
D. Carlos Cavero Caro, Secretario de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

¡NOVEDADES CAAM!

JORNADA DE ARBITRAJE Y PRESENTACIÓN DE LA CORTE ARAGONESA DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN A LA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES DE ZARAGOZA

El 25 de septiembre de 2014 tuvo lugar en la sede del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza una jornada organizada por la Agrupación de Abogados Jóvenes sobre arbitraje civil y mercantil, en la que se abordaron tanto las ventajas del arbitraje como medio alternativo al juicio, como los principales aspectos prácticos del procedimiento arbitral. Igualmente se llevó a cabo una presentación sobre la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación. Intervinieron por parte de la Corte los miembros de la Secretaría, Carlos Cavero y Laura Soto.

[+ INFORMACIÓN](#)



LA CORTE ARAGONESA DE ARBITRAJE PRESENTE EN EL VI CONGRESO DE INSTITUCIONES ARBITRALES CORPORATIVAS

Con el lema: "CÓMO GENERAR CONFIANZA EN EL ARBITRAJE" se celebrará el VI Congreso de Instituciones Arbitrales Corporativas, que tendrá lugar el 3 de octubre en Barcelona, en el Colegio de Registradores de Cataluña.

La CAAM va a participar en dicho Congreso, habiendo sido además invitado su Secretario, Carlos Cavero, para intervenir en la mesa redonda acerca de "como generar confianza en el arbitraje", juntamente con los representantes de la Corte de Arbitraje de Madrid, la CIMA, el Tribunal Arbitral de Málaga, la Corte de Arbitraje y Mediación de Toledo y el Tribunal Arbitral de Valencia.

[+ INFORMACIÓN](#)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARAGONESA DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

El 30 de septiembre ha tenido lugar la Asamblea General Ordinaria y la reunión del Comité Directivo de la Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación, en la que se abordaron temas relacionados con la difusión del arbitraje y la mediación para su implantación en nuestra comunidad como medios alternativos para la resolución de conflictos.



Entre otros, se acordó la nueva redacción del convenio arbitral de la CAAM

Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje (), en el marco de la Corte Aragonesa de Arbitraje de la Asociación Aragonesa de Arbitraje a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o árbitros de acuerdo con su Reglamento. Así mismo, las partes intervinientes en el arbitraje se comprometen a realizar en el momento en que sean requeridas para ello las provisiones de fondos fijadas por la Corte.*

* « de equidad» o «de derecho».



NUEVA SECCIÓN DE OPINIÓN PARA NUESTROS LECTORES

ESPACIO DE OPINIÓN

Para aquellas personas interesadas en exponer sus opiniones o sugerencias sobre cualquier cuestión relacionada con el arbitraje o la mediación, o con la propia Corte Aragonesa, pueden hacerlo enviando un correo a info@cortearagonesadearbitraje.com

NOTICIAS

10 DE JULIO DE 2014

TRIBUNAL ARBITRAL DE BARCELONA Y LA UIC PROMOVERÁN EL ARBITRAJE JUDICIAL

Fuente: LA VANGUARDIA

El Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB) y la Universitat Internacional de Catalunya (UIC) han firmado un convenio de colaboración para difundir la cultura arbitral a la hora de resolver litigios.

[LEER +](#)



11 DE JULIO DE 2014

EL PRESIDENTE DE LAS CÁMARAS Y EL PRESIDENTE DEL CGPJ SE REÚNEN PARA POTENCIAR LA MEDIACIÓN Y FACILITAR EL DIÁLOGO JUECES-EMPRESAS

Fuente: CÁMARAS

El presidente de las Cámaras de Comercio, Manuel Teruel, y el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, se han reunido, en la sede del CGPJ, hoy con un doble objetivo: potenciar la mediación y el arbitraje como vías complementarias de solución de conflictos y abrir nuevas vías de colaboración entre el mundo empresarial y los jueces. [LEER +](#)

28 DE JULIO DE 2014

LAS MEDIACIONES SE INCREMENTARON UN 30 % EN 2013

Fuente: PODER JUDICIAL

La cifra de mediaciones que terminó con acuerdo duplicó el año pasado a las que acabaron sin pacto. Además, los jueces derivan cada vez más asuntos a la mediación: 9.821 en 2013 frente a los 6.356 del año anterior. [LEER +](#)

Los datos relativos a la mediación civil reflejan que ésta es una jurisdicción en la que la práctica de la mediación está aún en sus inicios: las derivaciones aumentaron un 26 %, al pasar de 572 a 721, pero la cifra de mediaciones efectuadas es todavía reducida: 71 en 2012 y 91 el año pasado.

Los informes sobre mediación intrajudicial en España referidos a 2012 y 2013 están disponibles en el siguiente enlace:

http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Mediacion/Datos_estadisticos

29 DE JULIO DE 2014

LAS CLÁUSULAS ESCALONADAS SON EFICACES CUANDO SON EXPRESAS Y CLARAS

Fuente: ARyME

El Alto Tribunal de Inglaterra ha resuelto que cuando las partes pactan expresamente negociar amistosamente como condición previa al arbitraje han de hacerlo. Por lo tanto, y en adelante, no cumplir un pacto de negociación previo al arbitraje puede llevar a la anulación de un laudo arbitral en Inglaterra. Esta decisión es de crítica importancia en lo tocante a la naturaleza jurídica de las denominadas cláusulas escalonadas.

Entre lo más curioso respecto a esta sentencia son los ensayos que esta decisión ha suscitado por parte de abogados expertos en derecho mercantil internacional y en arbitraje en todo el mundo. Algunos sugieren que las cláusulas escalonadas no son sino una pérdida de tiempo y gasto innecesario. Argumentan "¿por qué obligarse contractualmente a negociar o mediar si la disputa termina siendo sobre un impago 'puro y duro'"? Estos autores sugieren que siempre se puede negociar o mediar si las partes quieren pero sin necesidad de obligarse a ello. Es evidente que para ellos la vía arbitral como única opción es la idónea pues pone punto final a la disputa sin otros prolegómenos "innecesarios".

[LEER +](#)

30 DE JULIO DE 2014

UN TERCIO DE LOS LAUDOS QUE TRAMITA LA CORTE DE ARBITRAJE DE MADRID SON DE CARÁCTER INTERNACIONAL

Fuente: EL DERECHO.COM

El 78% de los arbitrajes se resolvieron en menos de un año, lo que contrasta con la duración media de los pleitos ante los juzgados que, en el caso de ser recurridos, pueden demorarse unos seis años. [LEER +](#)

29 DE AGOSTO DE 2014

LA CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE CAMBIA SU REGLAMENTO

Fuente: DIARIO JURÍDICO

La institución cumple 25 años impartiendo arbitraje en España y dará a conocer la nueva normativa en el congreso que celebrará en octubre en Madrid. [LEER +](#)

3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL TRIBUNAL ARBITRAL DE BARCELONA INCORPORA LA FIGURA DEL ÁRBITRO DE EMERGENCIA

Fuente: EL DERECHO.COM

Esta figura permite que el TAB designe a un árbitro provisional que pueda dictar medidas cautelares mientras se acaba el proceso de designación de un árbitro definitivo [LEER +](#)

10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

¿MEDIACIÓN OBLIGATORIA?...

Fuente: FORO JURÍDICO IBEROAMERICANO

Ana Criado -presidenta de la Asociación Madrileña de Mediadores- publica en el Foro Jurídico Iberoamericano un breve artículo en el que recoge una serie de reflexiones en torno a la mediación y, más en concreto, sobre la posibilidad de instaurarla con carácter obligatorio. [LEER +](#)



11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

MEDIACIÓN CONCURSAL

Segunda oportunidad para los avalistas

Fuente: **EXPANSIÓN**

Esta segunda oportunidad consiste en poder extinguir la deuda contraída en su cualidad de avalistas o garantes. Pero no todas las personas físicas podrán conseguir dicho objetivo. Se requiere que sean empresarios, profesionales o autónomos cotizantes en este régimen de la Seguridad Social, y que hayan intentado -sin éxito- un acuerdo con sus acreedores a través de un mediador concursal.

[LEER +](#)

17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL ARBITRAJE: INSTITUCIÓN VIVA

Fuente: **LAWERPRESS**

El Arbitraje es una institución viva que, en su desarrollo, va ofreciendo soluciones a los nuevos problemas y las nuevas necesidades que surgen a las empresas. [LEER +](#)

23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL COGITI PRESENTA LA INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN DE INGENIEROS (IN.ME.IN.)

Fuente: **COGITI**



En la actualidad, existe un gran número de conflictos, resueltos en los tribunales, que tienen un componente técnico y especializado que sólo conoce el colectivo de ingenieros y que, por lo tanto, sólo ellos pueden resolver de una manera más rápida y eficiente. [LEER +](#)

24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL NUEVO REGLAMENTO DE LA CORTE DE LONDRES PARA EL ARBITRAJE MERCANTIL INTERNACIONAL

Fuente: **ARyME**

El nuevo reglamento incorpora elementos que otras organizaciones han venido incorporando en los últimos 15 años con especial énfasis en el procedimiento para la consolidación de arbitrajes y en el concepto del denominado "árbitro de emergencia", una función interina diseñada para agilizar la adopción de medidas cautelares mientras se completa el proceso de nombramiento de árbitros bien según el reglamento, bien según lo pactado expresamente por las partes. [LEER +](#)



26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

MEDIACIÓN, NETOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y TIC

Fuente: **DIARIO JURÍDICO**

Las dudas sobre la mediación en línea habría que reformularlas enfocándolas hacia la idoneidad de la elección de una u otra determinada modalidad de la mediación por medios electrónicos, en función de los recursos TIC que nos ofrezca. [LEER +](#)

OPINIÓN

¿ES EL ARBITRAJE INTERNACIONAL EFICIENTE?

MIGUEL VIRGÓS, ABOGADO DE URÍA MENÉNDEZ

Fuente: CINCO DÍAS. 16 DE JULIO DE 2014

El arbitraje es un servicio privado que, como tal, las empresas utilizarán más o menos según la calidad que ofrezca y las ventajas que les reporte. Por esta razón su eficiencia es y debe ser objeto de atención constante. Diferentes iniciativas responden a esa preocupación. También comparten este empeño las instituciones arbitrales.

[LEER +](#)

ACADEMIA MATRITENSE DEL NOTARIADO EL ARBITRAJE TESTAMENTARIO

CARLOS DE PRADA. Notario de Madrid, Profesor de Derecho Notarial en la Escuela Diplomática y miembro de la Corte Arbitral de la Fundación Notarial SIGNUM.

Fuente: EL NOTARIO DEL SIGLO XXI. 23 DE JULIO DE 2014

"Lo más aconsejable es que el testador encomiende a una institución arbitral la administración del arbitraje testamentario, a fin de que dicha institución pueda suplir cualquier omisión que en la regulación del arbitraje hubiera podido sufrir el testador"

[LEER +](#)

HOY ENTREVISTAMOS A...

Hoy, en nuestra sección de entrevistas a personas relacionadas con el mundo del arbitraje y los medios alternativos, contamos con un abogado que ha tenido relación con esta Corte tanto como Árbitro, como ponente en nuestras actividades formativas, así como también como miembro del Comité Directivo de la Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación.

JAVIER SANCHO-ARROYO Y LÓPEZ DE RIOBOO



“Debe insistirse en las actividades de divulgación, de forma que tanto los abogados como los empresarios puedan conocer la calidad de los laudos y fomentar así la confianza en este medio de resolución de conflictos”.

[LEER ENTREVISTA COMPLETA](#)

NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS

JURISPRUDENCIA ARBITRAL COMENTADA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA.

Estudio de las sentencias y autos de los Tribunales Superiores de Justicia en materia de arbitraje. Año 2013. Volumen III

El nuevo volumen III de la colección Jurisprudencia Arbitral española recoge todas las sentencias pronunciadas por los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas en el año 2013, comentadas una a una. Se trata de un libro de consulta sistematizado y de fácil acceso para respaldar la labor del profesional en el estudio del arbitraje.

AUTOR: Prof. Dr. Dr. Dr. h. c. mult. Antonio María Lorca Navarrete. Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad del País Vasco.

ISBN: 978-84-87108- 92-1

PRECIO VOLUMEN III (dos tomos): 35€ + IVA

PÁGINAS (dos tomos): 1519 págs.

MARCA: INSTITUTO VASCO DE DERECHO PROCESAL

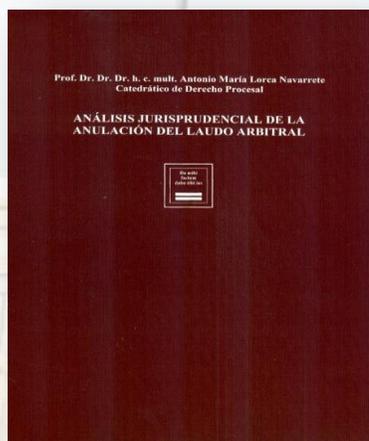
FECHA: SEPTIEMBRE 2014

COLECCIÓN: GRANDES VOLÚMENES



ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE LA ANULACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL

La importancia práctica y jurisprudencial de la anulación del laudo arbitral es esencial no solamente para los teóricos del arbitraje sino para todas aquellas personas que desean hacer del arbitraje un modo profesional de afrontar la resolución de controversias.



AUTOR: Prof. Dr. Dr. Dr. h. c. mult. Antonio María Lorca Navarrete. Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad del País Vasco.

ISBN: 978-84-87108-93-8

PRECIO DE CADA EJEMPLAR: 10 € + 4% IVA

NÚMERO DE PÁGINAS: 240

PUBLICA: INSTITUTO VASCO DE DERECHO PROCESAL

FECHA: SEPTIEMBRE 2014

NUESTROS SOCIOS



CON LA COLABORACIÓN ESPECIAL DE



El Boletín de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación
Pº Isabel la Católica 2 · 50009 Zaragoza Tlfn: 976 55 22 95
Contacto: info@cortearagonesadearbitraje.com

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, le informamos de que puede dejar de recibir correos electrónicos de la Corte Aragonesa de Arbitraje en cualquier momento enviando un correo electrónico con su petición a info@cortearagonesadearbitraje.com